

PROYECTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA QUE INSTRUYA AL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES PARA MANIFESTAR EL RECHAZO DEL ESTADO CHILENO FRENTE A LAS SANCIONES IMPUESTAS POR EL ESTADO DE VENEZUELA A LA EX DIPUTADA MARÍA CORINA MACHADO.

CONSIDERANDO

1. Que la ex Diputada venezolana María Corina Machado fue destituida de su cargo en la Asamblea Nacional durante marzo de 2014.
2. Que a pesar de dicha destitución, criticada ampliamente por los sectores de oposición, así como por representantes de distintos países por la arbitrariedad de la decisión, la ex Diputada Machado se perfilaba exitosamente como una carta electoral de oposición.
3. Que durante el 14 de julio de 2015, la Contraloría General de la República de Venezuela notifica a la ex Diputada de una sanción de inhabilidad por los siguientes 12 meses, basados en el artículo 39 de la Ley Contra la Corrupción.
4. Que el tiempo máximo que puede imponer el Contralor General de la República como inhabilidad para un funcionario público es, en efecto, 12 meses.
5. Que con dicha inhabilidad, la ex Diputada Machado queda excluida de las siguientes elecciones parlamentarias.



6. Que los líderes de la oposición venezolana como Leopoldo López y el encarcelado alcalde Metropolitano de Caracas, Antonio Ledezma, han sufrido sanciones administrativas por parte de órganos del Estado controlados por el partido oficialista gobernante PSUV.

7. Que a través de inhabilidades, el gobierno pretende descalificar a los posibles contendores opositores de todo acceso a cargos de elección popular.

8. Que las sanciones dirigidas en contra de los opositores al régimen gobernante poseen la apariencia de medidas orientadas a debilitar la oposición democrática al gobierno.

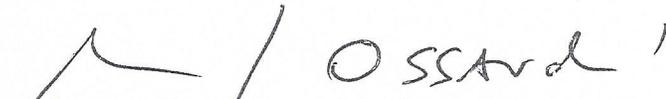
9. Que corresponde a los Estados democráticos como el chileno, en cuyo actuar nacional e internacional se ha impreso un profundo respeto por los principios democráticos, tanto como los derechos humanos y civiles, se manifiesten en repudio de las acciones políticas de los estados americanos que no comulgan con dichos principios basales de la convivencia humana.

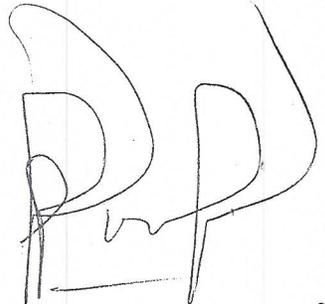
10. Que en el pasado, Chile ha vivido los efectos perniciosos y destructivos de la persecución política, por lo que nuestros Gobiernos y representantes han comprometido, en innumerables ocasiones, la voluntad de nuestra sociedad de hacer lo posible para impedir que este tipo de escenarios se repitan en Chile y en el mundo.

En mérito de lo expuesto,

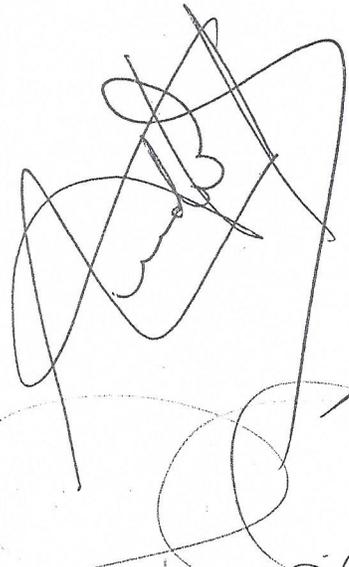
EL SENADO DE LA REPÚBLICA ACUERDA

Solicitar a S.E. la Presidenta de la República que instruya al Ministerio de Relaciones Exteriores para manifestar el rechazo del Estado Chileno frente a las sanciones administrativas aplicadas a la ex Diputada María Corina Machado y otros representantes de oposición, por parte del Estado Venezolano.


Manuel José Ossandón Irarrázabal
Senador

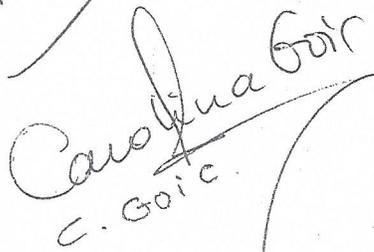

PIZARRO

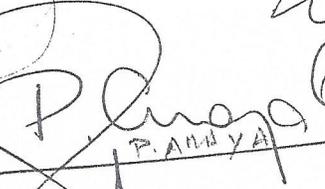

Reyes Heredia


Carlos Valdovinos


Olayo


Profesora A MORUÁ

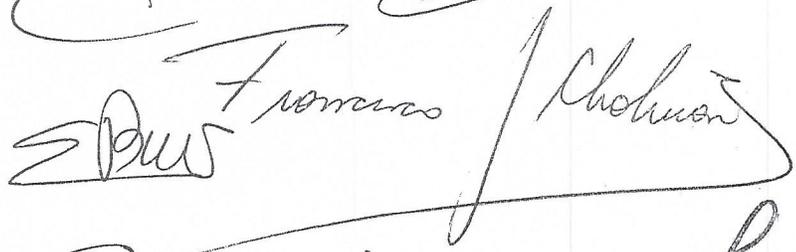

Carolina Goic
C. Goic


Pamela
PAMUYA

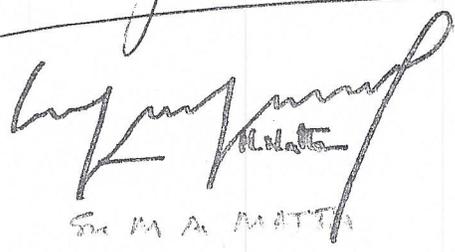

Reyes


Cruz


MARÍA A. ZAMBRANO


Francisco Chelusa


A. Guillén


MARÍA A. MATTO